



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8724607

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8724607 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/12/2025
OBJETO	CONTRATAR LAS ADECUACIONES PARA EL COMEDOR, PASILLOS, ESPACIO DE MEDITACIÓN Y DEMÁS ZONAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.
CONTRATISTA	PROSOI SAS
CC o NIT	900643646 - 1
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA Dirección General, calle 57 No. 8 – 69 Bogotá D.C. - Colombia
FECHA DE INICIO	26/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	La ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de legalización para la ejecución (aprobación de la garantía única de cumplimiento y RCE y expedición del registro presupuestal), hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 679.034.581,25
PRÓRROGA NRO. 01	59 días calendario, hasta el 28 de febrero de 2026
SUSPENSION NRO. 01	Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724607 DE 2025, por un término de quince (15) días hábiles desde el 11 de febrero de 2026 hasta el 03 de marzo de 2026, así las cosas, la fecha de terminación del contrato se estipula el 21 de marzo de 2026, teniendo en cuenta a que es un día no hábil se dará terminación el día 24 de marzo de 2026. La suspensión No.1 se extendió hasta el 08 de marzo toda vez que no se superaron las causales que dieron origen a la misma.
FECHA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN.	09 de marzo de 2026
PRÓRROGA NRO. 02	Hasta el diez y seis (16) de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	16/06/2026
ADICIÓN NRO. 1	\$ 417.508.773,13
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 1.096.543.354,38



FORMA DE PAGO	<p>- El 90% del valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, mediante actas parciales mensuales siempre que se cumplan con las obligaciones contractuales, conforme al avance físico y financiero de la obra, previa verificación y aprobación por parte de la interventoría o supervisión del contrato. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá presentar, todos los documentos requeridos por la supervisión o interventoría.</p> <p>- El 10% del valor del contrato se pagará al CONTRATISA, una vez se suscriba el acta de entrega final y recibo a satisfacción de la obra, junto con la entrega del informe final de ejecución, debidamente aprobado por la supervisión o interventoría del contrato.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	008 del 09 de junio de 2026
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10/05/2026 al 09/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101273533		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	24/12/2025	01/07/2026	\$135.806.916,25
Estabilidad y Calidad de la Obra	Ampara 5 años, 0 meses y 0 días		\$203.710.374,38
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	24/12/2025	31/12/2028	\$135.806.916,25

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101087350
CERTIFICADO O DE ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025



FECHA APROBACIÓN	26/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	24/12/2025	31/12/2025	\$284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	24/12/2025	31/12/2025	\$284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	24/12/2025	31/12/2025	\$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.22186644, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101273533		
CERTIFICADO O ANEXO	7		
FECHA EXPEDICIÓN	27/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/03/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	24/12/2025	16/12/2026	\$219.308.670,88
Estabilidad y Calidad de la Obra	Ampara 5 años, 0 meses y 0 días		\$328.963.006,32
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	24/12/2025	16/06/2029	\$219.308.670,88

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101087350
CERTIFICADO O DE ANEXO	5
FECHA EXPEDICIÓN	27/03/2026
FECHA APROBACIÓN	30/03/2026



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios labores y operaciones	24/12/2025	16/06/2026	\$284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	24/12/2025	16/06/2026	\$284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	24/12/2025	16/06/2026	\$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Cumplir con los términos, condiciones técnicas y demás previsiones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales.</p>	<p>Al momento del presente informe el contratista se encuentra cumpliendo la presente obligación.</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>
<p>2. Ejecutar las obras contratadas, previendo que la entidad en todo momento continuará con su funcionamiento habitual, por lo tanto, el contratista deberá tomar las medidas frente a la logística de las obras, para que no se vea afectado el funcionamiento y atención al público de la Dirección General.</p>	<p>En la presente etapa de ejecución del contrato, el contratista adelanta las actividades necesarias para dar cumplimiento a la presente obligación.</p>	<p>Entrega de los manuales y cronogramas de obra.</p>
<p>3. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato un documento de plan de trabajo o cronograma de obra, que deberá contener como mínimo, la programación detallada de las actividades de obra, plan de compras y suministros, relación de cuadrillas de trabajo, así como hojas del personal mínimo requerido y sus respectivos soportes (Soportes de estudio, tarjeta profesional vigente cuando aplique, permisos de trabajo en altura vigentes y demás necesarios) este documento deberá estar aprobado como requisito previo a la suscripción de acta de inicio.</p>	<p>El contratista allegó lo solicitado en la presente obligación.</p>	<p>Formatos y hojas de vida solicitadas.</p>



<p>4. Garantizar la continuidad en la ejecución del contrato sin interrupciones injustificadas, en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>
<p>5. Coordinar con la supervisión del contrato el inicio de las actividades de adecuación dentro del plazo de ejecución establecido.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Actas de reuniones</p>
<p>6. Suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. Mantener durante la ejecución del contrato el personal ofertado, cualquier cambio debe notificarse con anticipación y contar con la aprobación del supervisor.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>
<p>7. Presentar mensualmente un informe de avance de carácter técnico, financiero para revisión y aprobación de la supervisión, en el cual consten como mínimo de los siguientes ítems pro cada uno de los componentes: i) Registro fotográfico de la zona de intervención previo y posterior, así como los materiales utilizados, las especificaciones de garantía y durabilidad de los materiales y las demás consideraciones pertinentes. li) un control financiero de la aplicación de recursos asociados al contrato.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>



<p>8. Llevar una bitácora de obra diariamente por cada una de las intervenciones, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran. Los delegados del SENA.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Libro de Obra</p>
<p>9. Realizar reuniones con la supervisión y como mínimo una vez cada quince (15) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.</p>	<p>Se ha dado cumplimiento a cabalidad de la presente obligación.</p>	<p>Acta de reuniones</p>
<p>10. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.</p>	<p>A la fecha del presente informe se ha dado cumplimiento a las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para su ejecución,</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Asegurar que se cuente mínimo con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien realizará acompañamiento permanente (100% del tiempo) en especial en la ejecución de aquellas labores clasificada como de alto riesgo.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Entrega de la hoja de vida de la profesional encargada de SST – Luz Melissa Pajaro Berdella.</p>



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>2. Cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y salud en el Trabajo (SST), incluyendo, entre otras, la Ley 1562 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 – por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST), en concordancia con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación conforme a la ejecución de las actividades desarrolladas.</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>
<p>3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICF) y ARL, en términos de la Ley 828 de 2003.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Pagos de seguridad social planillas mensual</p>
<p>4. Identificar las situaciones de emergencia a las que puedan estar expuestos sus trabajadores durante la ejecución del contrato, evaluarlas y establecer los controles necesarios para prevenir, mitigar y atender de manera oportuna su posible materialización.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Informe de la profesional de SST del contratista de obra.</p>
<p>5. Reportar oportunamente ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) los accidentes y enfermedades laborales que se presenten durante la vigencia del contrato, realizar la respectiva investigación y notificar dichos eventos al supervisor del contrato.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha presentado accidente en obra; por tanto, no aplica.</p>	<p>N/A</p>



<p>6. Ser responsable de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que puedan sufrir sus trabajadores, contratistas o terceros, cuando estos se deriven de la negligencia o del incumplimiento en la adopción de las medidas de seguridad requeridas en las áreas de trabajo o intervención, En consecuencia, todas las indemnizaciones, gastos o perjuicios que se generen serán asumidos íntegramente por el contratista.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha presentado accidente en obra; por tanto, no aplica.</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Garantizar que todo el personal de la obra cuente con los elementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad necesarios, asumiendo su costo, asegurando su correcto funcionamiento y verificando que se encuentren dentro de su vida útil.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>N/A</p>
<p>8. Remitir mínimo con un día de antelación la relación del personal que ingresará a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.</p>	<p>El contratista a dado cumplimiento de la presente obligación.</p>	<p>Correos electrónicos</p>



<p>9. Presentar las siguientes evidencias de cumplimiento para el acta de inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Política de Seguridad y salud en el trabajo firmada por el representante legal * Política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. * Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. * Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar. * Matriz legal actualizada. * Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar. * Matriz Legal actualizada. * Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. * Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. * Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. * Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. * Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. * Plan de Emergencias. 	<p>El contratista a dado cumplimiento de la presente obligación.</p>	<p>Expediente contractual electrónico – SECOP II</p>
---	--	--



<p>10. Presentar un informe de gestión de manera mensual que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.* Acta de entrega de elementos de protección personal.* Charlas preoperacionales.* Gestión del SISO de la obra.* Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra.* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.* Demostrar que los insumos químicos usados durante la obra (Aditivos para concreto, pinturas, sellantes, recubrimientos, Productos para limpieza, adhesivos y pegantes, materiales de soldadura, entre otros) se encuentran debidamente almacenados, etiquetados y con las hojas de datos de seguridad acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y Ley 55 de 1993.* Soporte de Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.* Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.* Soporte de la adecuada señalización y demarcación de las áreas de descargue y almacenamiento, asegurando condiciones seguras para el tránsito y la integridad del personal.	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Informe mensual de la profesional de SST del contratista de obra.</p>
--	--	--



<p>* Presentar acciones respecto al control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional/ ambiental.</p>		
<p>11. Remitir los permisos de trabajo, los cuales son obligatorios para la ejecución de tareas críticas como: * Permiso de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, trabajo en caliente, de izaje de cargas (grúas, montacargas, etc.), entre otras tareas críticas que se puedan desarrollar.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>
<p>12. Proporcionar en caso de que se desarrollen actividades que requieran de trabajo en alturas, la siguiente documentación: * Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. * Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. * Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación. * Remitir Análisis de Trabajo Seguros ATS para la ejecución de las actividades. * Remitir el Permiso de Trabajo Seguro – PTS.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>



<p>13. Garantizar que el personal que ejecute actividades relacionadas con el contrato en el área objeto de construcción cuente con el esquema de vacunación vigente contra Toxoide Tetánico.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Informe mensual de la profesional de SST del contratista de obra.</p>
<p>14. Propender porque el calefactor a gas cuente con un sistema de seguridad, como termopar o dispositivo equivalente, que permita el cierre automático del suministro de gas en caso de apagado accidental de la llama.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>

2.1.2. Obligaciones Ambientales del Contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>
<p>2. Presentar los certificados de conformidad de producto correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, cuando los elementos a suministrar o instalar correspondan a componentes de una instalación eléctrica, garantizando que cumplan con las normas técnicas aplicables y los requisitos de calidad y seguridad exigidos.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>Presentar informe final de la gestión ambiental de la obra que contenga:</p> <p>*Identificación de los aspectos e impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.</p> <p>*Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales.</p> <p>*Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera): Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.</p> <p>*Presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación únicamente de la factura de venta. <p>Manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).</p> <p>*El contratista deberá entregar informe certificando la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:</p> <p>*Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>



<p>4. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Objetivo y alcance * Alcance del manejo de residuos generados durante la obra. * Base legal y normativa aplicable * Diagnostico y caracterización de residuos * Identificación y estimación de residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, RCD y vegetales. *Procedimientos de gestión *Separación en la fuente, almacenamiento, transporte y disposición final. *manejo por tipo de residuo *Lineamientos específicos para cada categoría. * Infraestructura y señalización *Areas de acopio recipientes, demarcación y colores según la norma. * Gestores autorizados. * Listado de empresas receptoras o dispositoras. * Capacitación y responsabilidades *Formación del personal y roles definidos. * Registros e indicadores de gestión *Manifiestos, certificados y reportes de aprovechamiento o disposición. * Pla de contingencia ambiental. <p>Acciones ante derrames o emergencias con residuos peligrosos.</p>	<p>A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.</p>	<p>Informe mensual de la profesional de SST del contratista de obra.</p>
<p>5. Entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.</p>	<p>N/A</p>



6. Suministrar sustratos que cuenten con Registro ICA vigente, conforme a lo establecido en la Resolución 150 de 2003 o la norma que la modifique o sustituya, cuando estos sean utilizados como insumos comerciales para la producción, propagación o mantenimiento vegetal.	A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N/A
7. Garantizar que las especies vegetales provengan de viveros registrados ante el ICA, y acreditar su procedencia legal y sanitaria mediante la entrega de la factura o documento soporte correspondiente.	A la fecha del presente informe no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.	N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Porcentaje de ejecución física: 48%; sin embargo a la fecha el contratista no ha solicitado acta parcial de pago de las actividades desarrolladas.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado mes junio 2026	Planilla nro. 1082561752 del 05/06/2026
----------------------	----------------------------------	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el SENA suscribió el contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8724607 de 2025 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS ADECUACIONES PARA EL COMEDOR, PASILLOS, ESPACIO DE MEDITACIÓN Y



DEMÁS ZONAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA”, el cual se encuentra en ejecución conforme a las condiciones pactadas, que a la fecha del presente informe no presente incumplimientos por parte del contratista. Que durante el desarrollo de las actividades se identificaron circunstancias que generaron retrasos en el normal desarrollo y ejecución de las obras, y que se relacionaron por parte del contratista en su comunicación SENADG-15-06-2026 del 02 de junio de 2026, así:

1. Ajustes y validaciones de los diseños estructurales derivados de las condiciones reales encontradas en sitio.

Durante la ejecución de las actividades de demolición y adecuación de las áreas objeto de intervención, se identificaron condiciones estructurales existentes que diferían de la información contemplada en los estudios, diseños y documentos técnicos disponibles durante la etapa de planeación del proyecto.

Específicamente, al finalizar el mes de marzo e iniciar el mes de abril de 2026, durante las labores de demolición de las jardineras existentes, se evidenció la presencia de perforaciones en la losa estructural cuyo origen y función no se encontraban documentados dentro de la información técnica suministrada para la ejecución del contrato. En atención a esta situación, y con el fin de determinar las características reales del sistema estructural existente y garantizar la seguridad de la intervención, fue necesario ejecutar apiques exploratorios y actividades de verificación en sitio.

Como resultado de dichas inspecciones se identificó la existencia de una doble placa estructural en sectores específicos de la edificación, condición constructiva no contemplada en los estudios y diseños iniciales. Esta situación generó la necesidad de realizar una revisión integral de las condiciones estructurales existentes, incluyendo levantamientos de información complementaria, análisis de capacidad portante, evaluación de cargas actuantes y verificación del comportamiento estructural de los elementos intervenidos. Derivado de los hallazgos encontrados, fue necesario desarrollar ajustes al diseño estructural inicialmente previsto, con el propósito de garantizar que las modificaciones requeridas mantuvieran las condiciones de estabilidad, resistencia y seguridad exigidas para la estructura. Dichos ajustes incluyeron la revisión de las alternativas de intervención, la modelación y validación estructural correspondiente, así como la definición de las soluciones técnicas requeridas para asegurar el adecuado desempeño de la losa y de los elementos estructurales asociados.

El proceso de análisis, desarrollo y validación de los ajustes estructurales demandó aproximadamente dos (2) semanas, período durante el cual se realizaron las verificaciones técnicas necesarias por parte de los profesionales responsables del diseño estructural.

Posteriormente, la documentación técnica resultante fue presentada a consideración de la Entidad para su revisión y aprobación, trámite que requirió aproximadamente una (1) semana adicional.

En consecuencia, estas actividades extraordinarias de diagnóstico, análisis, rediseño, revisión y aprobación generaron una afectación directa sobre la programación inicialmente prevista, toda



vez que las actividades subsiguientes dependían de la definición y validación de la solución estructural adoptada. No obstante, dichas actuaciones fueron indispensables para garantizar la seguridad estructural de la intervención, la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los criterios técnicos y normativos aplicables al proyecto.

2. Afectaciones derivadas de condiciones climáticas adversas

Durante el período de ejecución contractual se registraron de manera recurrente eventos de precipitación, alta humedad relativa y condiciones climáticas desfavorables que impactaron directamente el desarrollo normal de diversas actividades constructivas programadas dentro del proyecto.

Particularmente, durante los meses de abril y mayo de 2026 se presentaron lluvias continuas y prolongadas de forma prácticamente diaria, generando condiciones de trabajo incompatibles con la adecuada ejecución de varias actividades que, por sus características técnicas, requieren superficies secas, condiciones controladas de humedad y ambientes favorables para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los rendimientos previstos y la calidad final de las obras ejecutadas.

Las condiciones meteorológicas registradas afectaron directamente actividades relacionadas con la construcción de dados de cimentación, continuidad y conformación de muros, alistados y nivelaciones de pisos, instalación de sistemas de impermeabilización, movilización interna de materiales, almacenamiento de insumos y ejecución de actividades de acabado. De manera particular, dichas condiciones incidieron significativamente en la instalación de la membrana impermeabilizante en PVC, actividad cuya ejecución estaba programada inicialmente para desarrollarse en aproximadamente una (1,5) semana; sin embargo, debido a las constantes precipitaciones y a la imposibilidad técnica de intervenir sobre superficies húmedas o con presencia de agua, su ejecución efectiva se extendió a aproximadamente tres (3) semanas, generando una afectación directa sobre la ruta de ejecución de las actividades subsiguientes.

Desde el punto de vista técnico, la instalación de sistemas impermeabilizantes requiere que los sustratos presenten condiciones óptimas de secado y ausencia de humedad superficial, con el fin de garantizar la correcta adherencia de los materiales, evitar desprendimientos prematuros, prevenir fallas en el sistema de impermeabilización y asegurar la durabilidad y funcionalidad de la solución constructiva. En consecuencia, la presencia permanente de humedad obligó a reprogramar y suspender temporalmente dichas actividades hasta contar con las condiciones mínimas requeridas para su adecuada ejecución.

Adicionalmente, las precipitaciones generaron restricciones operativas y de seguridad que hicieron necesaria la suspensión temporal de determinadas labores constructivas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Lo anterior, con el fin de mitigar riesgos asociados a superficies resbaladizas, manipulación de herramientas y equipos en ambientes húmedos, trabajos en alturas,



desplazamiento de personal y movilización de materiales, garantizando en todo momento la integridad física de los trabajadores, usuarios de las instalaciones y bienes de la Entidad.

Las circunstancias anteriormente descritas corresponden a factores climáticos externos, ajenos al control del contratista, que afectaron de manera directa los rendimientos previstos en la programación de obra. Estas situaciones no pudieron ser mitigadas mediante acciones ordinarias de gestión, debido a que la naturaleza de las actividades involucradas exigía condiciones ambientales específicas para garantizar la calidad técnica de los trabajos ejecutados y el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

Como consecuencia de lo anterior, fue necesario efectuar ajustes en la secuencia constructiva, redistribución de recursos, reprogramación de actividades y ampliación de los tiempos efectivos de ejecución de varios frentes de trabajo, circunstancias que impactaron la programación general del proyecto y generaron una disminución de los rendimientos inicialmente proyectados.

Por lo anterior, y considerando que las afectaciones descritas obedecen a circunstancias externas no imputables al contratista, se solicita respetuosamente a la Entidad la aprobación de una prórroga al plazo contractual por el término necesario para culminar las actividades pendientes, garantizando la correcta ejecución de las obras, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la funcionalidad de las intervenciones realizadas, la calidad de los acabados y la adecuada entrega final del proyecto, manteniendo inalteradas las demás condiciones contractuales pactadas.

Como soporte de la presente solicitud se adjuntan los respectivos reportes meteorológicos registros fotográficos, informes de seguimiento y demás documentos que evidencian las condiciones climáticas presentadas durante el período señalado y su incidencia directa en el desarrollo de las actividades contractuales.

Estas circunstancias se han relacionado en las diferentes reuniones con el contratista y se evidencian en las actas de reunión sostenidas en el marco del contrato, las cuales se adjuntan a la presente solicitud.

Que por lo anterior, el equipo de supervisión del contrato considera técnicamente viable y administrativamente pertinente, recomendar a la ordenación del gasto lo siguiente:

- ✓ Prorrogar el plazo de ejecución por dos (2) meses adicionales al plazo contractual, a fin de cumplir con el objeto del contrato.

Lo anterior, se sustenta en los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)", por lo que conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual, por lo que es posible la realización



de modificación siempre que se persiga y contribuya a asegurar la ejecución del objeto contratado y la satisfacción de la necesidad a satisfacer con ocasión del objeto contratado.

Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos, como a buena cuenta se realiza en el presente caso.

7. OBSERVACIONES

Se incluye los siguientes documentos como soporte del presente informe:

- Comunicación No. Oficio No SENADG-15-06-2026 emitida por PROSOI en la cual presentan la solicitud de prórroga.
- Planilla de seguridad del mes de junio 2026.
- Actas de reunión 30 de marzo de 2026
- Acta de reunión 28 de abril de 2026
- Acta de reunión 12 de mayo de 2026
- Acta de reunión 26 de mayo de 2026
- Reprogramación del contrato

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ROCÍO DEL PILAR MURILLO MONTES
Supervisora del contrato

YOHAN GERARDO ESPITIA
Apoyo a la supervisión

Revisó componente jurídico: María Fernanda Soto – Abogada Grupo Integrado de Gestión Contractual 

Elaboró: Yohan Gerardo Espitia - Apoyo a la supervisión 